



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DICIEMBRE DE 2019**

27 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORME SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (INCLUYE DA 2 DE FECHA 24/12/2019)

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
Diciembre 2019

DATOS
AL 27. 12. 2019

P. 2

La ley de presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación es modificada durante el año conforme a la normativa vigente. En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.

A tal efecto, este informe es elaborado cada vez que se disponen modificaciones al presupuesto vigente, sea por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y/o por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU). En este último caso, se trata de facultades asignadas al Congreso Nacional que no han sido delegadas al JGM y que aprueba el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Asimismo, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) a partir de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

El 27 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la **DA 2** que disminuyó el gasto en **\$86.180 millones** e incrementó los recursos en \$20.000 millones mejorando como consecuencia el resultado financiero en **\$106.180 millones**.

Desde el punto de vista jurisdiccional esta modificación involucra a tres instituciones (ver C.4 en anexo), que se detallan a continuación:

- Servicio de la Deuda Pública (-\$86.180 millones), a partir de la reducción de intereses (-\$62.881 millones) y comisiones (-\$908 millones) de la deuda en moneda nacional y extranjera, así como intereses de préstamos del sector externo (-\$12.391 millones) y primas de emisión de valores públicos en moneda nacional (-\$10.000 millones).¹ Esta reducción se

¹ Dado los pagos de intereses previstos para el mes de diciembre habría un sobrante de crédito en esta partida.

compensa con un incremento de igual cuantía en las Aplicaciones Financieras para posibilitar la atención de los servicios financieros de la deuda pública correspondientes a amortizaciones del presente ejercicio, principalmente en moneda extranjera.

- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (\$2.200 millones) a los fines de realizar transferencias a provincias, financiadas por el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional.
- Obligaciones a Cargo del Tesoro (-\$2.200 millones), compensando el incremento propuesto en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para transferencias corrientes a provincias.

P. 3

Por otra parte, esta modificación presupuestaria adecúa el presupuesto de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), a fin de reflejar las operaciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). Esto implica la incorporación de mayores ingresos por rentas de la propiedad (\$20.000 millones), como así también un incremento de las Fuentes Financieras (\$60.000 millones). Como contrapartida, aumentan las Aplicaciones Financieras del Organismo (\$80.000 millones).

Por último, a través del artículo 3º se amplía el límite establecido por el artículo 33 de la Ley Nº 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 en \$50 millones, para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Servicio Penitenciario Federal.

Al 27/12/2019 se aprobaron 12 modificaciones presupuestarias (DNU 193, DA 194, DA 288, DA 398, DA 567, DA 732, DNU 668, DA 847, DNU 740, DA 961, DA 1 y DA 2), que aumentaron el total del gasto presupuestado en **\$751.349 millones** y los recursos en **\$396.481 millones**. En consecuencia, el resultado financiero deficitario se incrementó en **\$354.868 millones**.

Este aumento en el gasto (\$751.349 millones) representa el 18,0% del crédito inicial aprobado en la ley de presupuesto. Por otra parte, de ese total, \$707.763 millones (94,2%) se incrementaron a través del DNU 193 (\$34.578 millones), el DNU 668 (\$9.105 millones) y el DNU 740 (\$664.079 millones), mientras que los

restantes \$43.586 millones (5,8%) se autorizaron por medio de la DA 194 (\$5.734 millones), la DA 288 (\$16.624 millones), la DA 398 (\$13.601 millones), la DA 567 (\$17.760 millones), la DA 732 (\$24.788 millones), la DA 847 (\$28.209 millones), la DA 961 (-\$17.212 millones), la DA 1 (\$40.262 millones) y la DA 2 (-\$86.180 millones).

En los Anexos al presente informe, se presenta en primer lugar un cuadro resumen que contiene la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF), exponiendo el crédito inicial aprobado, las normas que modifican el presupuesto y el crédito vigente (Cuadro 1). Lo mismo se expone considerando las clasificaciones del gasto por finalidad, carácter económico y jurisdicción (Cuadros 2, 3 y 4). Por último, se detalla la Cuenta AIF de cada una de las modificaciones presupuestarias bajo análisis.



OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar